

PLAN DE DIFUSIÓN

**PROMOCIONALES SOBRE LAS CANDIDATURAS DEL
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**COORDINACIÓN NACIONAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

enero de 2025

Contenido

Acrónimos y abreviaturas

1. Presentación	4
2. Antecedentes	7
3. Justificación.....	8
4. Objetivo general	8
5. Propuesta de temas y periodos de difusión	9
6. Proceso de producción de materiales para radio y televisión	19
7. Pauta en tiempos del Estado en radio y televisión	21
8. Informe y consideraciones finales	23

Acrónimos y abreviaturas

CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CCEyEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
CTPEEPJF	Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DDyCI	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PEE	Proceso(s) Electoral(es) Extraordinario(s)
PEEPJF	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PJF	Poder Judicial de la Federación
PJL	Poder(es) Judicial(es) Local(es)
RRTME	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TDJ	Tribunal de Disciplina Judicial
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1. Presentación

En 2025 se desarrollará por primera vez, el PEEPJF en el que se elegirán la totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, las Magistraturas del TDJ, las Magistraturas vacantes de la Sala Superior del TEPJF y la totalidad de las Magistradas y Magistrados de Salas Regionales del TEPJF, así como la mitad de los cargos de Magistraturas de Circuito y personas Juzgadoras de Distrito; es decir, 881 cargos adscritos al PJJF, como se muestra a continuación:

No.	Cargos por elegir	Número de cargos por elegir
1	Ministras y ministros de la SCJN	9
2	Magistraturas del TDJ	5
3	Magistraturas de la Sala Superior del TEPJF	2
4	Magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF	15
5	Magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Poder Judicial de la Federación	464
6	Personas Juzgadoras de Distrito del Poder Judicial de la Federación	386
Total		881

Adicionalmente, concurrirán los PEE en diversas entidades federativas¹ en las que también se elegirán, por primera vez, los cargos de las personas juzgadoras de los PJL.

Calendario del PEEPJF

De conformidad con el artículo transitorio Segundo, párrafo siete, del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”*, la etapa de preparación del PEEJF inició con la primera sesión que este Consejo General del INE celebró el veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro, aprobando la declaratoria de inicio del PEEJF 2024-2025, mediante el Acuerdo INE/CG2240/2024.

Conforme a lo establecido por los artículos 96, último párrafo de la Constitución y 521 de la LGIPE, la duración de las campañas para la promoción de las candidaturas por elegirse en el PEEPJF es de sesenta (60) días improrrogables y en ningún caso habrá etapa de precampaña.

¹ Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El artículo transitorio Segundo, párrafo octavo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”, establece que el uno de junio de dos mil veinticinco se realizará la Jornada Electoral del PEEPJF.

En virtud de lo anterior, los actos atinentes del PEEPJF 2024-2025 tendrán verificativo en las fechas siguientes:

Etapas	Inicio	Conclusión	Duración
Campaña	30 de marzo de 2025	28 de mayo de 2025	60 días
Período de Reflexión	29 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	3 días
Jornada Electoral	1 de junio de 2025		1 día

Los promocionales genéricos como medida factible

A fin de garantizar el acceso de las candidaturas a esta nueva modalidad de la prerrogativa constitucional y, por tanto, hacer factible una cobertura suficiente a las candidaturas del PEEPJF, este Consejo General aprobó la elaboración de promocionales genéricos para cumplir con el modelo de cobertura por entidad federativa y por circunscripción, según sea el caso.

Lo anterior, cobra sentido con lo dispuesto en el artículo 518 de la LGIPE; es decir, el Instituto, como única autoridad en materia de administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, tiene que promover la consulta de los perfiles de las personas candidatas mediante el uso de las plataformas digitales que para tal efecto se habiliten.

Es así como, con el propósito de hacer factible y operable técnicamente lo dispuesto por el artículo 96, sexto párrafo de la CPEUM, incluyendo sus correlativos en las constituciones locales y leyes electorales, en cuanto a que las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto

Dadas las consideraciones normativas y contemplando los espacios disponibles en la pauta y el número de posibles candidaturas, los plazos que se requieren para la elaboración, aprobación y notificación de las pautas específicas, así como las consideraciones técnico-operativas relacionadas con la capacidad de los sistemas, generación de usuarios y contraseñas, tiempo para la capacitación de las candidaturas sobre el uso del Sistema de Recepción de materiales, infraestructura para dictaminación de promocionales y la misma generación de estrategias de transmisión, el Consejo General estimó necesario que el propio Instituto pauté mensajes genéricos por tipo de cargo con mensajes que promuevan entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las personas candidatas a través de las plataformas digitales habilitadas para tal efecto, tal

y como lo establece el artículo 518, de la LGIPE.

Dichas consideraciones fueron fundadas y motivadas por este propio Colegiado en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG04/2025, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el trece de enero de la presente anualidad. Asimismo, el punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento en cita mandató lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. *Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para que elabore los promocionales con contenido genérico por tipo de cargo que se elegirán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 para su difusión en radio y televisión durante la etapa de campaña.*

En ese sentido, el contenido de los mensajes deberá promover entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las candidaturas que se postulan para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a través de las plataformas que se habilitarán para tal efecto.

Para atender este mandato, las Unidades Responsables deberán diseñar un Plan de Difusión para los promocionales de las candidaturas que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

[...]

Bajo esta tesitura, la DECEyEC, en colaboración con la CNCS, elaboró el presente Plan de Difusión para los promocionales de las candidaturas que se eligen en el PEEPJF 2024-2025 para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG04/2025.

Este Plan busca multiplicar las capacidades institucionales para promover entre la ciudadanía la consulta de los perfiles de las candidaturas que se postulan para el PEEPJF 2024-2025, a través de las plataformas que se habilitarán para tal efecto.

Además, los materiales de difusión buscan dar a conocer el tipo de cargos que se elegirán y sus principales funciones, así como el proceso de votación y la presentación de los diferentes tipos de boletas que la ciudadanía encontrará el día de la jornada electoral para ejercer su voto. Lo anterior, toda vez que en esta elección se elegirán por primera vez seis (6) tipos de cargos adscritos al PJF, por lo que es prioritario facilitar a la ciudadanía, la información accesible y clara sobre cómo ejercer el derecho al voto y su importancia en la integración de este poder integrante del Estado mexicano. Asimismo, motivar su participación libre, responsable e informada.

Por lo anterior, resulta indispensable que la implementación del presente Plan esté alineado a los objetivos y temas de la Estrategia de Difusión 2025, pues ambos deben

complementarse para alcanzar los fines institucionales y los fines propios de este proceso.

2. Antecedentes

A. Estrategia de Difusión 2025

El pasado dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo INE/CCEyEC/003/2024, la CCEyEC aprobó la Estrategia de Difusión 2025, documento elaborado en el marco de las atribuciones legales de la DECEyEC para la implementación de las Campañas Institucionales del INE.

En dicha Estrategia se incorporó como escenario de difusión el PEEPJF 2024-2025, un Plan de medios² específico para cubrir las necesidades de difusión para la realización de dichos comicios. Es importante mencionar que la Estrategia fue elaborada a partir de la recopilación de las necesidades de difusión que declaran las diferentes áreas que integran al Instituto.

Una vez recibidas las necesidades de difusión de cada una de las áreas, éstas se organizan de acuerdo con su prioridad, colocando primero los temas relacionados con la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales; en segundo lugar, los de credencialización; en tercer lugar, los que contribuyen al fortalecimiento de la educación cívica; en cuarto lugar, aquellos que sensibilizan sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género y, en quinto lugar, los temas que aportan valor institucional. Este orden da prioridad a los temas específicos de participación ciudadana en cada etapa de los procesos electorales y credencialización, para después pasar a los temas cívicos de cultura democrática y, posteriormente, centrarse en aquellos que vinculan la identidad institucional a la ciudadanía.

De esta manera, el Instituto asegura el cumplimiento de sus fines, como lo son: el promover la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y orientar a las ciudadanas y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, en el marco del PEEPJF 2024-2025.

Luego de llevar a cabo dicho proceso, el Plan de medios para el PEEPJF 2024-2025 quedó conformado por treinta y un (31) temas de difusión de las cinco (5) campañas institucionales: *Credencialización, Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, Fortalecimiento de la Educación Cívica, Sensibilización y Prevención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Valor Institucional*, por lo que éste cubre las necesidades de difusión detectadas y solicitadas

² La Estrategia de Difusión 2025 y el Plan de Medios del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 pueden ser consultados en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178155>

por las diversas áreas del Instituto para la realización de dichos comicios.

B. Plan de Difusión: promocionales de las candidaturas del PEEPJF 2024-2025

Ahora bien, tal y como se ha señalado en la presentación del documento, el pasado trece de enero, el Consejo General del INE instruyó a la DECEyEC para que, en coordinación con la CNCS, elaboren los promocionales con contenido genérico por tipo de cargo que se elegirán en el PEEPJF 2024-2025 para su difusión en radio y televisión durante la etapa de campaña, por lo que, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO del diverso INE/CG04/2025, se presenta este Plan de Difusión, considerando los temas a difundir, los ciclos de pauta de los promocionales, así como los recursos técnicos, humanos y presupuestales con los que cuentan las Unidades Responsables.

3. Justificación

En el Plan de Difusión se propone la elaboración de materiales genéricos por tipo de candidatura que expliquen cuáles son los cargos por elegir y sus principales funciones, sus funciones específicas y su vinculación con la vida diaria de la ciudadanía, la forma de ejercer el voto en una nueva modalidad de boletas y el reforzamiento al llamado de la participación ciudadana en dicho proceso electoral. Todos los promocionales promoverán la consulta de los perfiles de las candidaturas en la plataforma habilitada para tal fin.

Por lo anterior, el Plan de Difusión establecerá el número mínimo de materiales específicos con periodos a difundir durante la etapa de la campaña electoral. Además, este documento presenta la ruta que permitirá la producción y transmisión de los promocionales de forma ordenada y coherente por parte de las Unidades Responsables.

Lo anterior, estará sujeto a la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuente el Instituto.

4. Objetivo general

El objetivo fundamental de la realización del presente Plan de Difusión es promover la participación de la ciudadanía libre e informada en el PEEPJF 2024-2025 a partir de la generación de contenido sobre los cargos que se elegirán, así como la consulta de los perfiles de las candidaturas registradas por los tres Poderes de la Unión.

4.1 Objetivos específicos

- a) Que la ciudadanía conozca que el 1 de junio del 2025 se elegirán a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

- b) Explicar cuáles son los cargos por elegir y sus principales funciones vinculadas a que la ciudadanía conozca la importancia de ejercer su voto, así como el periodo de duración en el cargo.
- c) Dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar.
- d) Promover el voto informado y razonado, asociado al involucramiento de la ciudadanía para conocer los perfiles de las candidaturas, su trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “Conóceles”.

5. Propuesta de líneas temáticas y periodos de difusión

Con la finalidad de llevar a cabo lo instruido por el Consejo General, así como contribuir al cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y la legislación electoral le confieren al propio Instituto respecto a la promoción de los derechos políticos, los valores democráticos, la participación ciudadana y el voto universal, libre, secreto e informado; se proponen los siguientes temas de difusión para las candidaturas PEEPJF 2024-2025:

Tabla 1. Líneas temáticas y objetivos

	Líneas temáticas	Objetivos
1	Posicionamiento de la elección y cargos por elegir	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial) y número de cargos por elegir.
2	Conoce las candidaturas	Invitar a conocer la trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “Conóceles” De igual forma, dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar.
3	Conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia	Explicar las funciones generales del cargo, los recursos y materias que cada uno resuelve, así como el periodo de duración en el cargo.
4	Llamado al voto por las candidaturas	Hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto por las candidaturas y explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo.

Con base en lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG04/2025 y de acuerdo con un análisis realizado por la DDyCI de la DECEyEC, la comunicación de las candidaturas del PEEPJF 2024-2025 se compone de cuatro (4) momentos:

- a) El posicionamiento de la elección (fecha y cargos).
- b) Dar a conocer las funciones generales de los cargos que se eligen
- c) Dar a conocer las funciones específicas de los cargos vinculándolas con su impacto en la vida diaria de la ciudadanía.
- d) Llamado al voto y presentación didáctica de las boletas electorales para facilitar el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía, así como el conocimiento de los perfiles de las candidaturas, su trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma “*Conóceles*”.

Como se observa en la Tabla 1, las cuatro (4) líneas temáticas son las siguientes: *posicionamiento de la elección y cargos por elegir, conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia, conoce a las candidaturas y llamado al voto por las candidaturas*. Asimismo, es importante mencionar que cada una de estas líneas se desagregarán en temas porque se requieren mensajes en los que se explique a detalle todas las características de este PEE. Además, tomando en consideración que el tiempo en radio y televisión que se le dedicará a la difusión de los materiales propuestos en el presente Plan Difusión será amplio y con el fin de mantener el interés de la ciudadanía, se propone la realización de distintas versiones de materiales (ver Tabla 2 y Tabla 3, con sus respectivos apartados). Asimismo, la difusión del Plan está calendarizado de acuerdo con la vigencia de las ordenes de transmisión que se generarán durante el PEEPJF (Tabla 4).

Siglas	Tipo de candidatura por cargo
CMSC	Candidaturas a Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
CTDJ	Personas Integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial
CMSS	Candidaturas a Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
CMSR	Candidaturas a Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
CMC	Candidaturas a Magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Poder Judicial de la Federación

CJD	Candidaturas de Personas Juzgadoras de Distrito del Poder Judicial de la Federación
-----	--

Tabla 2. Proyección de promocionales diarios por tipo de emisora para promover los seis (6) tipos de cargos de las diversas candidaturas del PEEPJF 2024-2025

Proyección de promocionales diarios por emisora para promover a las candidaturas del PEEPJF 2024-2025 en los tres escenarios previstos en el Acuerdo INE/CG04/2025				
Tipo de emisora	Escenario A	Escenario B		Escenario C
	Concurrencia de periodo ordinario y el PEEPJF	Concurrencia de PEL, PEEPJF y PEEPJL (Durango y Veracruz)		Concurrencia de periodo ordinario, PEEPJF y PEEPJL
		Intercampaña local coincidente con campaña federal	Campaña Local coincidente con campaña federal	
Radio comercial	72	52	42	59
Radio pública y social	76	52	42	62
Televisión comercial	74	52	42	60
Televisión pública y social	76	52	42	62

Tabla 3a. Línea Temática 1: Posicionamiento de la elección y cargos por elegir

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable	Número de promocionales	Unidad Responsable	Número de promocionales
			DECEyEC		CNCS	
1	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	CMSC	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial nacional)	1
2	Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSS	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial nacional)	1
4	Personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial	CTDJ	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial nacional)	1
3	Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSR	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial por circunscripción)	1
5	Magistraturas de Circuito	CMC	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial por circuito)	1
6	Personas Juzgadoras de Distrito	CJD	Explicar número de cargos por elegir	1	Explicar alcance del cargo (ámbito competencial por distrito)	1
				6		6

Tabla 3b. Línea temática 2: Conoce a las candidaturas

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable	Número de promocionales	Unidad Responsable	Número de promocionales
			DECEyEC		CNCS	
1	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	CMSC	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
2	Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSS	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
4	Personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial	CTDJ	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
3	Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSR	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
5	Magistraturas de Circuito	CMC	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
6	Personas Juzgadoras de Distrito	CJD	Explicar la plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1	Explicar la boleta específica del cargo y cómo se vota	1
				6		6

Tabla 3c. Línea Temática 3: Conoce las funciones de los cargos por elegir y su relevancia

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable	Número de promocionales	Unidad Responsable	Número de promocionales
			DECEyEC		CNCS	
1	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	CMSC	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar recursos que resuelve, así como el periodo de duración en el cargo. AI y CC, por ejemplo	2
2	Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSS	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar recursos que resuelve, así como el periodo de duración en el cargo: RAP, JDC y JIN, por ejemplo	2
4	Personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial	CTDJ	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar materias que resuelve, así como el periodo de duración en el cargo.	2
3	Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSR	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar recursos que resuelve, así como el periodo de duración en el cargo.	2
5	Magistraturas de Circuito	CMC	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar los recursos que resuelve como instancia revisora, así como el periodo de duración en el cargo.	2

6	Personas Juzgadoras de Distrito	CJD	Explicar funciones generales del cargo	1	Explicar las 5 (cinco) materias que conocen los jueces de distrito, así como el periodo de duración en el cargo.	2
				6		12

Tabla 3d. Línea temática 4: Llamado al voto por las candidaturas

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable	Número de promocionales	Unidad Responsable	Número de promocionales
			DECEyEC		CNCS	
1	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	CMSC	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1
2	Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSS	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1
4	Personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial	CTDJ	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1
3	Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	CMSR	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1

5	Magistraturas de Circuito	CMC	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1
6	Personas Juzgadoras de Distrito	CJD	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas	1	Explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo	1
				6		6

Tabla 4. Calendarización de la difusión de las líneas temáticas³

No.	Vigencia de la OT	Línea temática 1 Posicionamiento de la elección	Línea temática 2 Conoce a las candidaturas	Línea temática 3 Conoce las funciones de los cargos	Línea temática 4 Llamado al voto por las candidaturas
		30 de marzo al 19 de abril	30 de marzo al 28 de mayo	20 de abril al 28 de mayo	08 de mayo al 28 de mayo
OT 1	Domingo 30 de marzo al miércoles 2 de abril				
OT 2	Jueves 3 al sábado 5 de abril				
OT 3	Domingo 6 al miércoles 9 de abril				
OT 4	Jueves 10 al sábado 12 de abril				
OT 5	Domingo 13 al miércoles 16 de abril				
OT 6	Jueves 17 al sábado 19 de abril				
OT 7	Domingo 20 al miércoles 23 de abril				
OT 8	Jueves 24 al sábado 26 de abril				
OT 9	Domingo 27 al miércoles 30 de abril				

³ Considerando la etapa de campaña, esto es, del 30 de marzo al 28 de mayo de 2025, se contemplan 17 órdenes de transmisión. Lo anterior será considerado en el Acuerdo por el que, en su oportunidad, el Consejo General apruebe las pautas específicas para la transmisión de promocionales en radio y televisión.

OT 10	Jueves 1 al sábado 3 de mayo				
OT 11	Domingo 4 al miércoles 7 de mayo				
OT 12	Jueves 8 al sábado 10 de mayo				
OT 13	Domingo 11 al miércoles 14 de mayo				
OT 14	Jueves 15 al sábado 17 de mayo				
OT 15	Domingo 18 al miércoles 21 de mayo				
OT 16	Jueves 22 al sábado 24 de mayo				
OT 17	Domingo 25 al miércoles 28 de mayo				

La primera línea temática, que corresponde al *posicionamiento de la elección y cargos por elegir* buscará que la ciudadanía identifique claramente la fecha de la elección, el número de los cargos que se elegirán y cuáles son las principales funciones de cada cargo, así como su ámbito competencial y materias de competencia.

En la segunda línea temática de *conoce a las candidaturas*, cuyo periodo de difusión abarcará toda la campaña, es decir del 30 de marzo al 28 de mayo, se busca incentivar a la ciudadanía a consultar los perfiles y trayectorias de las candidaturas en la plataforma “*Conóceles*”, a fin de que ejerzan un voto informado y razonado. De igual forma durante este periodo se explicará la boleta de cada uno de estos cargos, al tratarse de información indispensable para el ejercicio del voto el día de la jornada electoral.

En la tercera línea se explicarán las funciones generales y específicas de los cargos que se elegirán en el PEEP PEEPJF 2024-2025, explicando los recursos y materias que resuelve, así como el impacto de cada cargo en la vida cotidiana de la ciudadanía.

En la línea temática de *llamado al voto por las candidaturas* se buscará incentivar la participación ciudadana, posicionando aspectos fundamentales como informar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo, así como hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto.

En este sentido, se plantean mensajes diversificados que despierten el interés de la ciudadanía, al tratarse de un tema actual, con mensajes claros e información útil que vincule el impacto en la vida diaria y la importancia que tiene para la ciudadanía acudir a las urnas para elegir a los distintos cargos del PJF.

De esta manera, el Plan de Difusión aquí expuesto resulta un insumo complementario en los procesos que involucra la implementación de la Estrategia 2025 y, en particular, para el escenario inédito del PEEPJF 2024-2025, ya que se contemplan mensajes específicos que ayudarán a la ciudadanía a identificar que se trata de una elección distinta, con elementos diversos a otros comicios que requieren de toda su atención e involucramiento para ejercer el voto informado y razonado.

6. Proceso de producción de materiales para radio y televisión

Una vez expuesta la propuesta del número mínimo de materiales a producir, su periodo de difusión y los objetivos comunicacionales, es necesario explicar la manera en la que se plantea realizar el proceso de producción de dichos materiales. Lo anterior, toda vez que debe considerarse que este procedimiento será un trabajo conjunto entre la DECEyEC y la CNCS.

En este sentido, la propuesta pretende establecer y homologar los contenidos que se generarán a fin de que se presente una idea creativa en común que se desarrolle de acuerdo con las líneas temáticas que define el documento. Al respecto, se establecerá

un procedimiento a seguir por parte de la DECEyEC y la CNCS.

Para llevar a cabo el proceso de producción de materiales para radio y televisión se tomará como base el proceso general establecido en el Manual de Organización Específico de la DECEyEC. No obstante, debido a que este procedimiento se realizará en coordinación con la CNCS, es necesario modificar algunos pasos del procedimiento, por lo que la propuesta queda de la siguiente manera:



- La DECEyEC y la CNCS serán las unidades encargadas de la elaboración de un *brief*⁴ por cada una de las líneas temáticas, por lo que para este Plan de Difusión se realizarán cuatro (4) *briefs* los cuales contendrán la información necesaria para realizar la producción de los materiales previstos.
- Una vez elaborados, la DECEyEC será la encargada de su envío para validación a la CTPEEPJF (órgano colegiado de consulta obligatoria), así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (área de consulta obligatoria) y del área, unidad o dirección especializada (solo en caso de que el tema lo requiera). Cada una de las áreas remitirán a la DECEyEC sus cambios, comentarios o aprobación de cada *brief*.
- Luego de que estos sean aprobados, la DECEyEC y la CNCS se encargarán del diseño de guiones respectivos, los cuales mantendrán una misma línea de comunicación.
- Los guiones serán enviados por la DECEyEC y la CNCS a validación de la CTPEEPJF (órgano colegiado de consulta obligatoria), la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (área de consulta obligatoria) y del área, unidad o dirección especializada (sólo en caso de que el tema lo requiera). Una vez aprobados los guiones, la DECEyEC y CNCS se encargarán de la producción de los guiones aprobados.

⁴ El *brief* es el documento que describe las necesidades y objetivos de comunicación.

- Una vez concluida la etapa de producción de los materiales, la DECEyEC será la encargada de pautar los materiales, previa dictaminación, con el apoyo de la DEPPP, siguiendo el mecanismo del Modelo INE-DEPPP para el PEEPJF previsto en el considerando 71 del Acuerdo identificado con la clave INE/CG04/2025.



Es importante señalar que, en la medida de las posibilidades financieras, los promocionales deberán tener una versión traducida a lenguas indígenas con el mayor número de hablantes monolingües.

Asimismo, los materiales de televisión incluirán traductor de lenguaje de señas mexicana y subtítulos en español. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/39/2024, emitido por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto relacionado con los términos y condiciones para la entrega y recepción de materiales.

A continuación, se presenta la propuesta de cronograma de actividades, en el que se detallan las fechas, así como las tareas a realizar por cada una de las áreas implicadas en la producción de materiales, a saber: DECEyEC y CNCS.

7. Pauta en tiempos del Estado en radio y televisión

La DECEyEC pautará en los espacios destinados para los seis distintos tipos de cargos en los tres distintos escenarios aprobados mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG04/2025. Para ello se seguirá la nomenclatura sugerida por la DEPPP para la denominación de cada una de las versiones de los spots. Lo anterior, a fin de identificar claramente el grupo de cargo que se promociona.

Adicionalmente, a fin de atender lo dispuesto en el punto de acuerdo QUINTO del instrumento antes citado, a saber:

[...]

QUINTO. En términos de lo señalado en los considerandos 75 y 76, de conformidad con el artículo 43 numeral 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en caso de

que los partidos políticos no hayan entregado material genérico y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto. Dichos espacios asignados al Instituto se destinarán a ampliar la difusión de las campañas institucionales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. Los partidos políticos podrán manifestar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que no harán entrega de material genérico y que no se consideren las versiones previas de materiales entregados para que se proceda en términos del artículo 43, numeral 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

[...]

Al respecto, el artículo 43, numerales 8, 9, 10 y 12 del RRTME dispone que, para garantizar la prerrogativa de acceso a la radio y televisión ante cualquier eventualidad técnica, material o jurídica, los partidos políticos podrán entregar al Instituto, por lo menos, un material genérico de audio y video antes del inicio de la etapa electoral.

Asimismo, de conformidad con el artículo, 43 numeral 13 del RRTME, en caso de que los partidos políticos no hayan entregado material genérico y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del RRTME, el contenido, características y estrategias de difusión de los promocionales del Instituto está a cargo de la DECEyEC. En atención a esto, una vez que la DECEyEC determina la estrategia y materiales a ser asignados en los espacios no ocupados por otros actores políticos, envía a la DEPPP los materiales seleccionados para que estos se impacten en los espacios que no fueron ocupados en las órdenes de transmisión respectivas. Así, conforme al artículo 43, numeral 13 del RRTME, los espacios asignados al Instituto se destinarán a ampliar la difusión de las campañas institucionales del PEEPJF.

En este sentido, la DECEyEC, en coordinación con la CNCS, pautarán en los espacios asignados al Instituto por la vía establecida en el artículo 43, numeral 13 del RRTME, los materiales de las candidaturas a los cargos de Magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación del Poder Judicial de la Federación, así como personas Juzgadoras de Distrito en aquellas entidades ubicadas en el escenario C; es decir, donde concurra el PEEPJF con PEPJL. Lo anterior, a fin de equilibrar la difusión de los mensajes relacionados con dichos cargos en las respectivas entidades federativas.

En el caso de los espacios asignados a los actores políticos u autoridades locales, la DECEyEC, en coordinación con la CNCS, elaborará un material genérico donde se difunda la importancia de los PJJL, donde concurre la participación de la autoridad nacional y locales.

Cabe mencionar que, respecto a la administración de los tiempos en radio y televisión de los PEE y de los PJJL que, en su caso, se celebren en las entidades federativas, este Consejo General estimó en el Acuerdo INE/CG04/2024 que, para hacer armónico el

modelo de comunicación propuesto, en el ámbito territorial de su competencia, los OPLE deberán pautar mensajes genéricos sobre las candidaturas locales de las personas juzgadoras en consonancia con lo dispuesto para el PEEPJF.

Asimismo, en considerando 72 del diverso INE/CG04/2024 está descrito el modelo operativo OPLE-INE para los PEE de los PJL donde se especifica el procedimiento de recepción de materiales de audio y video, dictaminación técnica, elaboración de estrategias de transmisión y puesta a disposición de los concesionarios de radio y televisión

8. Informe y consideraciones finales

A fin de orientar las acciones que implementará durante el periodo de enero a diciembre de 2025, la CCEyEC elaboró un Programa Anual de Trabajo, dentro del cual se contempla la realización del Informe Anual de Actividades en el que se precisan las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas y un reporte de asistencia a las sesiones. Como parte de este programa, la DECEyEC y, en particular, la DDyCI contempla la Presentación del Primer Informe sobre el Seguimiento a la Implementación de la Estrategia de Difusión durante el periodo de enero a junio de 2025, éste será presentado en el mes de agosto, a fin de informar la difusión verificada de los promocionales de radio y televisión con corte al mes de junio.

En el informe antes citado se reportará a la CCEyEC la difusión de todos los temas contenidos en la Estrategia durante el primer semestre de 2025, el porcentaje de cumplimiento de los temas difundidos en las emisoras de radio y televisión, así como el cumplimiento de la difusión de cada tema en los periodos establecidos. Además, se incluirá un apartado en el que se recopilarán las acciones realizadas en materia de preproducción y producción referentes a las áreas de oportunidad identificadas en la última evaluación de las Campañas institucionales realizada en noviembre de 2024.

Los materiales de radio y televisión que se enlistan en este plan de difusión obedecerán las áreas de oportunidad identificadas en la última evaluación de las campañas institucionales realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, las cuales son las siguientes:

- Considerando la importancia de la televisión para todos los grupos etarios, que el tiempo de cada spot en ésta es limitado y que los diferentes públicos demandan información detallada, es indispensable crear mensajes que se complementen entre sí al difundirlos en los distintos medios.
- Debido a que los materiales presentados en televisión, radio y redes sociales no fueron reconocidos o recordados por la mayoría de las y los participantes, éstos deben diseñarse de una manera más atractiva, con información clara, detallada,

útil y relevante.

- En el tema de credencialización, los participantes demandan información más detallada por lo que se debe reforzar la información básica.
- En general, no notaron los códigos QR, a la persona de lenguaje de señas y los subtítulos, por lo que se debe poner mayor énfasis en su presentación.
- Algunos consideran que la información está incompleta y, en algunos casos, genera dudas; por lo que se deben diseñar mensajes más claros.
- Usar colores más llamativos, debido a que las y los más jóvenes consideran los colores opacos poco atractivos.
- Tomar en cuenta que las y los jóvenes ponen mayor atención a los efectos visuales y colores de los spots; mientras que las y los mayores se enfocan más en escuchar el audio y retienen menos la información visual.
- Hacer videos cortos y llamativos para generar interés en informarse.
- Debido a que las personas con bajo involucramiento electoral tienden a presentar un conocimiento superficial o limitado sobre el INE, se tiene que hacer énfasis en ambos temas.

Estas áreas de oportunidad identificadas serán tomadas en cuenta en el diseño de los materiales de televisión y radio del Poder Judicial de la Federación. Posteriormente, la DECEyEC pondrá a consideración de la CTPEEPJF y la CCEyEC, incluir los mensajes del presente Plan de Difusión dentro de los mensajes a evaluar durante el 2025, a fin de generar un punto de referencia sobre el cual trabajar los materiales a difundir para el Proceso Electoral del Poder Judicial de 2026-2027, y con ello a su vez elaborar la Estrategia de Difusión de 2026.

En la Estrategia de 2025, para el primer semestre del presente año, se tienen contemplados tres escenarios de difusión:

- Entidades sin elecciones
- Procesos Electorales Locales en los estados de Veracruz y Durango
- PEEPJF 2024-2025

Aunque los temas planteados en el presente Plan de Difusión no se contemplan como tal en la Estrategia de Difusión 2025, derivado de que la instrucción de realizarlos se dio después de la aprobación de la Estrategia, su difusión se realizará en el primer periodo de instrumentación de ésta, por tanto, serán considerados en la medición de los indicadores.

Los indicadores son los siguientes:

- **Difusión de mensajes planeados.** Se evaluará el número de temas difundidos en los diversos medios de comunicación, tomando como base el 100% de los temas planeados para cada año. En este sentido, se establece que, como mínimo, el 90% de los temas realizados al final de cada año deben estar acordes con lo planeado. Es importante aclarar que el 10% restante puede no apegarse a lo planeado y servir para la atención de una temática diferente. La fórmula para hacer este cálculo es la siguiente: $\text{número de temas difundidos} / \text{número de temas a difundir} = \text{porcentaje de avance en determinado momento del año}$.
- **Porcentaje de mensajes transmitidos a través de los concesionarios de radio y televisión.** Parte importante de la labor de esta área consiste en la transmisión de temas en radio y televisión. Esto conlleva un proceso de producción, aprobación y difusión de materiales. Se considerará una calificación positiva que se transmita el 90% de los mensajes pautados. Esto se podrá corroborar con el resultado del monitoreo provisto por la DEPPP, considerando el reporte de los concesionarios monitoreados.
- **Porcentaje de mensajes difundidos en el tiempo establecido.** Esta Estrategia define el número de temas y la temporalidad en la que deben difundirse dentro del periodo establecido. Este indicador se considera positivo cuando se alcanza por lo menos el 90%, lo cual significa un grado importante de cumplimiento de los diversos procesos que se requieren para lograr la difusión de los temas: la planificación de las campañas, la producción de materiales, las aprobaciones de éstos y su difusión, ya sea orgánica o pautada.

Con estos tres indicadores se puede medir el cumplimiento de los objetivos planteados en la Estrategia; para que el cumplimiento sea considerado como exitoso, es necesario que todos los procesos involucrados se lleven a cabo en tiempo y forma.